

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

1576

DECRETO N° _____/
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

11 ABR. 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firma, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el texto refundido de atribuciones y delación de firmas.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.16.13 de dicho Reglamento, vengo a dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- El Memorando N° 139 de fecha 21 de Marzo de 2012, de la Directora del Centro de Salud Santa Anselma, mediante el cual solicita modificar el horario de trabajo de la Funcionaria, que más abajo se indica, a contar de fecha 19 de Marzo del 2012. y hasta el 05 de Abril de 2012, por razones de buen servicio.

DECRETO :

MODIFICASE, el horario de trabajo de la persona que se indica.

NOMBRE : **MARCELA MUÑOZ STOCKLE**
CARGO : Tens
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma
JORNADA : 44 horas
DESDE : 19.03.2012
HASTA : 05.04.2012
HORARIO : **Lunes, a Jueves** de 07:30 a 16: 30 horas, **Viernes de** 07:30 A 15:30 horas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNIIPAL



JANA ECHEVERRIA CORTES
JEF DEPTO. DE SALUD
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LEC/POF/Pcm.-